

## PRECIO DE SUSCRIPCION

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas  
 Por seis meses. 9'10 >  
 Por tres id.... 4'90 >



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 >  
 Por tres id.... 6 >  
 Número suelto. 0'25 >

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 336.)

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado Don Eugenio Montero Ríos, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquín López Puigcerver.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en Don Segismundo Moret y Prendergast, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquín López Puigcerver.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Pío Gullón é Iglesias, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que

del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Joaquín López Puigcerver, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General Don Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. José Echegaray y Eizaguirre, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Manuel García Prieto, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Manuel Egulior y Llaguno, Conde de Albos, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel García Prieto, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General de Ejército D. Agustín de Luque y Coca,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Amós Salvador y Rodríguez, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Vicente Santamaría de Paredes, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Rafael Gasset y Chinchilla, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.



## GOBIERNO CIVIL

### Jefatura de Obras públicas.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, queda abierta la información pública correspondiente al proyecto del trozo 5.º de la carretera de tercer orden de la de Roa á Santa María del Campo á la de Aranda á Cantalejo, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio, se admitirán en este Gobierno de provincia las observaciones que presenten los particulares y los pueblos interesados y se refieran á los extremos consignados en el art. 13

del Reglamento ya citados, ó sean:

- 1.º Conveniencia del trazado desde el punto de vista administrativo y de intereses de la localidad ó región á que afecte la carretera; y
- 2.º Conveniencia de mantener ó variar la clasificación de carretera de tercer orden asignada en el plan.

El proyecto á que se refiere este anuncio se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas en la provincia de Segovia en los días y horas hábiles, durante el plazo antes señalado.

Burgos 2 de Diciembre de 1905.

El Gobernador interino,  
Modesto Guitian del Villar.

### Circular.

Debiendo verificar ejercicios de tiro en los campos de Villafria las fuerzas del Regimiento de infantería de San Marcial en los días 6, 9, 12, 15, 18 y 21 del corriente, de doce á quince, he acordado hacerlo público en esta periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los Alcaldes y vecinos de los pueblos limítrofes al expresado campo para que adopten las medidas convenientes á fin de evitar sucesos desagradables.

Burgos 4 de Diciembre de 1905.

El Gobernador interino,  
Modesto Guitian del Villar.

### Minas.

En los expedientes de registro minero expresados en la relación que á continuación se inserta, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Presentado por el interesado el papel de pagos al Estado, correspondiente por derecho de reintegro del expediente y título de propiedad á que éste se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento general para el régimen de la minería, expídase el citado título de propiedad tan pronto sea firme esta providencia.

Burgos 4 de Diciembre de 1905.

El Gobernador interino,  
Modesto Guitian del Villar.

### Relación que se cita.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Nombre del registrador.	Partenencias.	Clase del mineral.	Término municipal en que se halla la mina.
2254	Pilar.....	Antonio de Acebal.....	20	Hierro.....	Lara de los Infantes.
2262	Fernando.....	El mismo.....	20	Cobre.....	Rupelo.
2269	Perla.....	Idem.....	18	Idem.....	Villaespasa.

## COMISION PROVINCIAL.

### Extracto del acta de su sesión del día 2 de Agosto de 1905.

Abierta á las once y treinta y cinco minutos bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Gómez y Camarero, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Dada cuenta de una comunicación de la Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta ciudad, en la que participa que á fin de conmemorar la fundación del «Centro instructivo de la obrera», la Dirección del mismo ha pensado celebrar un concurso durante las fiestas del próximo eclipse de sol, y solicita que se designe un tema para dicho concurso, otorgar un premio para las obreras burgalesas y nombrar un Sr. Diputado como miembro del Jurado que ha de investigar y examinar las peticiones: la Comisión acuerda designar al Vocal Sr. Diez-Montero para que, pudiéndose de acuerdo con los demás individuos que formen el Jurado, señale el tema que ha de ser objeto de la concesión del premio que oportunamente se acordará.

Así bien acuerda la Comisión nombrar al Diputado D. Aurelio Gómez para que, en unión del señor Diez-Montero, practiquen una visita de inspección á los locales de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta ciudad y propongan las reformas que crean necesarias en los mismos ó lo que consideren más conveniente.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra sobre perdón de contribución por pérdidas de cose-

cha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 20 de Junio de 1904: la Comisión acuerda condonar al pueblo de Tinieblas de la Sierra la mitad de la contribución que satisface por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 292'30 pesetas.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de instancia dirigida á su autoridad por D. Saturnino Royuela y cinco vecinos más de Villovela, haciendo presente que el Alcalde nombrado por Concejales interinos sigue desempeñando dicho cargo á pesar de haberse constituido posteriormente el Ayuntamiento en virtud de la última elección, infringiendo los artículos 49 y siguientes de la ley Municipal: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede desestimar la instancia.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara sobre perdón de contribución por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 20 de Junio de 1904: la Comisión acuerda condonar al pueblo de Jurisdicción de Lara las tres cuartas partes de la contribución que satisface por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 1405'99 pesetas.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y treinta minutos.

Burgos 2 de Agosto de 1905.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio.—El Secretario, Pedro Tena.

### Extracto del acta de la sesión del día 11 de Agosto de 1905.

Abierta á las dieciocho y veinticinco minutos bajo la presidencia

del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Gómez, Camarero y Martínez Mingo, dióse lectura del acta de la anterior del día 2 del actual y quedó aprobada.

El Vocal Sr. Diez-Montero hizo presente que como individuo del Jurado del «Centro instructivo de la Obrera» habia designado los temas para el Concurso que ha de celebrarse en esta ciudad, los cuales figuraban entre todos los señalados por dicho Jurado con los números 2.º, 5.º y 10, y son respectivamente los siguientes: «A la asilada de la Beneficencia provincial que con el producto de su trabajo honrado haya constituido familia y hogar, siguiendo trabajando y cooperando al sostenimiento de aquella.» «A la obrera huérfana que atienda con el producto de su trabajo á su subsistencia y á la de sus hermanos menores de 15 años.» «A la obrera que con su labor atienda á la subsistencia de sus padres.» Que habia asignado á dichos temas la cantidad de 125 pesetas distribuidas en la siguiente forma: 50 pesetas á cada uno de los temas 2.º y 5.º y 25 pesetas al tema 10.º; y la Comisión acuerda aprobar lo resuelto por el Sr. Diez-Montero, y que las 125 pesetas sean satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Dada lectura de una comunicación del Sr. Gobernador civil, Presidente del Consejo provincial de Agricultura, interesando se designe un Vocal de esta Corporación que represente á la Diputación en dicho Consejo: la Comisión acuerda nombrar al Vocal D. Juan Merino.

Accediendo á lo solicitado por Celedonio Parra, residente en Gumiel de Hizán: la Comisión acuer-

da que se le entregue su hijo que ingresó en el Hospicio provincial en 28 de Noviembre de 1900.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, participando haber acordado aquella Corporación se solicite del Gobierno, de acuerdo con ésta, la instalación de una Granja Agrícola en esta ciudad, ofreciendo desde luego los terrenos del actual Campo práctico, que posee á precario esta Corporación, completando la extensión que falte con los terrenos del común de la parte N. y E. del citado Campo práctico: la Comisión acuerda designar á los Sres. Diez-Montero y Gómez para que, en unión del Ingeniero agrónomo, se avisten con la Comisión que nombre el Ayuntamiento, se hagan cargo del terreno y resuelvan las dificultades que puedan surgir en la realización de este pensamiento.

Vista la comunicación del Director interino del Hospicio provincial, acompañando un certificado de los Médicos numerarios de aquel Establecimiento, en la que se hace constar que las Hermanas de la Caridad que prestan sus servicios en el mismo Sor Casilda Riestra y Sor Dolores Muñoz, necesitan hacer uso de las aguas minero-medicinales de Mondariz para combatir las dolencias que vienen sufriendo: la Comisión acuerda autorizar á dichas Hermanas para que se trasladen al expresado balneario.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia que han dirigido al Sr. Gobernador Manuel Salvador y dos vecinos más de Adrada de Haza, en solicitud de que se declare incapacitado para desempeñar el cargo de Concejal á D. Elias Pérez, por tener partici-



ción en el remate de consumos de aquella localidad para al año actual: la Comisión acuerda declarar-le incapacitado para desempeñar los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Adrada de Haza.

La Comisión acuerda autorizar al Director del Colegio de Sordomudos y de Ciegos de esta ciudad para concurrir á la Exposición escolar que tendrá lugar durante el corriente mes, y á la pedagógica internacional que se celebrará en Barcelona á fin del año actual.

Visto el recurso de alzada, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, interpuesto por D. Pedro Samaniego y D. Ecequiel Ocío, vecinos de Golernio (Condado de Treviño), contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicho distrito que desestimó su pretensión para que se obligase á D. Felix Ruiz á quitar una barrera con la que dicen ha interceptado la vía pública en aquel pueblo: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Examinada la instancia, que el Sr. Gobernador remite á informe de esta Comisión, en la cual el Alcalde de Merindad de Valdivielso solicita autorización para enajenar una casa, sita en Almiñé, propiedad del Ayuntamiento, para con su importe adquirir otra en Quecedo: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que no es posible acceder á la solicitud del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso hasta que por el mismo se instruya el oportuno expediente.

Visto el recurso de alzada interpuesto en la Alcaldía de Ciadoncha para ante el Sr. Gobernador por el vecino de dicho distrito D. Galo Frias contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento que declaró vacantes cuatro suertes de tierra de un censo y que remite el Sr. Gobernador á informe de esta Comisión: la misma acuerda informar al Sr. Gobernador que procede estimar el recurso de que se trata, revocando, en su consecuencia, el acuerdo del Ayuntamiento de Ciadoncha.

Examinado el expediente, que ha remitido la Comisión provincial de Vizcaya, de demencia y pobreza de Consuelo Zorrilla Brizuela, natural de Medina de Pomar, en esta provincia y residente en San Salvador del Valle de aquella, interesando que esta Corporación se haga cargo de las estancias que cause en un Establecimiento de Salud, con arreglo al Real decreto de 12 de Julio de 1904: la Comisión acuerda que la referida demente sea recluida en el Manicomio de Bermeo, con cargo á los fondos de esta provincia.

Vista la instancia, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, en que D. Juan Melero Arconada solicita se obligue

al Ayuntamiento de Villorobe le abone los haberes devengados durante los meses de Abril y Mayo últimos en que estuvo suspenso en su cargo de Secretario de aquella Corporación: la Comisión acuerda informar en el sentido de que el interesado puede acudir con su reclamación al Ayuntamiento si viere convenirle.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Dionisio Berzosa, vecino de Rubena, contra una providencia del Alcalde de dicho distrito en la que le impuso la multa de tres pesetas por haber tenido sus ganados entre trigos: la Comisión acuerda informar en el sentido de que no ha lugar á tramitar ni resolver el recurso de que queda hecha referencia.

Vistas las renunciaciones presentadas por D. Gil Izquierdo Mayoral del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Tardajos; por D. Mauro Martínez Abajo, del de Santibañez del Val; por D. Alejo de Domingo, del mismo Ayuntamiento; por D. Felix Antón Rodríguez, del de Castrillo del Val; por D. Pedro Alonso, del de Las Rebolledas; por D. Gerónimo Castrillo, de Quintanalaranco, en razón á optar éstos por el de Juez municipal de sus respectivos distritos: por D. Juan Rojo Garcia, del de Las Hormazas; por D. Vicente Ranedo, del de Castildelgado; por D. Policarpo Saldaña, de Tardajos y por D. Indalecio Trechuelo del de Presidente de la Junta administrativa de Cigüenza (Merindad de Castilla la Vieja), en razón á optar por el de Fiscal municipal de sus respectivos distritos: la Comisión acuerda admitir las renunciaciones de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, instruido por el Ayuntamiento de Sotresgudo, para enajenar la casa-escuela de aquella localidad que pertenece al municipio y que es inútil para el fin á que estaba destinada: Resultando que acordada la enajenación por dicho Ayuntamiento se hizo público el acuerdo sin que se formulara reclamación y dada cuenta del asunto á la Junta municipal mostró también su conformidad con la enajenación: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no hay inconveniente en que se otorgue la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Sotresgudo para enajenar la casa-escuela de aquella localidad.

De conformidad con lo informado por el Vocal ponente Sr. Diez-Montero: la Comisión acuerda conceder la pensión de 7'50 pesetas mensuales para que puedan atender á la lactancia de sus hijos, á Braulio Castrillo, vecino de esta ciudad,

por término de cuatro meses, y á Celedonia Saiz Campillo, de Poza de la Sal, por cinco; y desestimar la instancia promovida por Saturnino Ochoa, vecino de Santa Olalla del Valle (Villagalijo).

A propuesta del Sr. Diez-Montero, la Comisión acuerda elevar una instancia al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en solicitud de que de los créditos concedidos últimamente para remediar la crisis agrícola, se sirva destinar alguna cantidad, si es posible, para atender á los daños causados por las tormentas recientemente ocurridas en diferentes comarcas de esta provincia y aliviar algún tanto los perjuicios sufridos por los pueblos damnificados.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y quince minutos.

Burgos 11 de Agosto de 1905.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio.—El Secretario, Pedro Tena.

## ANUNCIOS OFICIALES.

*Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Burgos.*

Por el Letrado D. Eloy Garcia de Quevedo, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, se ha interpuesto ante dicho Tribunal, en escrito de 30 de Octubre próximo pasado, recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo que, previa la oportuna declaración de urgencia, adoptó la Comisión provincial de Burgos, con fecha 2 de Agosto del corriente año, en el recurso de agravios interpuesto por D. Luis de San Pedro, representante de la Empresa de alumbrado, titulada «Electra de Castañares», contra el de la Junta municipal, fecha 22 de Mayo anterior, referente á los arbitrios establecidos por ocupación de la vía pública con las columnas, postes, kioscos y alambres que las empresas eléctricas tienen establecidos para la transmisión del fluido, por cuyo acuerdo recurrido se declara que la Junta municipal de Burgos solo tiene derecho á imponer á las Compañías eléctricas en el concepto de arbitrio un recargo máximo del 9 por 100 sobre la cuota que las Empresas paguen al Tesoro por contribución industrial, con el cual, y el recargo del 16 por 100 fijado en la matrícula del subsidio industrial, se completará el 25 por 100 que autoriza la regla 8.<sup>a</sup> del art. 137 de la ley Municipal.

El citado recurso contencioso-administrativo se ha tenido por interpuesto en providencia del 8 del corriente mes.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 36, en relación con el 63 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio

de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la administración.

Burgos 9 de Noviembre de 1905.—El Secretario de Sala y del Tribunal, Valentin Jalón.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, Ortiz.

*Campo práctico de Agricultura.*

En este Establecimiento agrícola se hallan de venta los árboles de las clases siguientes: perales, manzanos, ciruelos, acacias y olmos, al precio de 0'50 pesetas cada uno; avellanos á 0'25 y espinos á 2 pesetas el millar.

Las personas que deseen adquirir algunos de los árboles relacionados se presentarán en la Secretaría de la Diputación dentro del plazo de cinco días, á contar desde la inserción de este anuncio, á recoger el talón correspondiente de los que puedan proporcionárseles y satisfacer el importe de ellos.

Burgos 4 de Diciembre de 1905.—El Diputado Inspector, Aureliano Martínez.

*Alcaldía de Salas de los Infantes.*

No habiendo concurrido número suficiente de representantes de los pueblos de este partido judicial á la reunión convocada el 26 de Noviembre último, se les cita nuevamente para el día 10 del actual, á las diez, en esta Casa Consistorial, al objeto de aprobar el presupuesto carcelario para 1906; en la inteligencia que sea cualquiera el número de representantes que concurra se tomará acuerdo.

Salas de los Infantes 2 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Domingo Labrador.

*Alcaldía de Lerma.*

Por acuerdo de la Corporación municipal de esta villa, se saca á pública subasta por el periodo de un año, que dará principio en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1906 y terminará en 31 de Diciembre del mismo año, la cobranza del arbitrio municipal de Puestos públicos y derechos de escarpia del matadero, bajo la tarifa y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El remate tendrá lugar el día 10 de los corrientes á las once, en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, asistiendo al acto el Concejal designado por el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación municipal.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4000 pesetas, debiendo ingresar en la Caja municipal la suma de 200 pesetas como depósito provisional para poder tomar parte en la licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, ajustadas al mode-



lo que se inserta á continuación y á la Instrucción de 24 de Enero de este año, á las que acompañarán la cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito que se exige.

Lerma 1.º de Diciembre de 1905.  
=El Alcalde, Victor Dominguez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle de.... número....., según cédula personal adjunta, enterado de los anuncios, tarifa y pliego de condiciones para el arriendo de la cobranza del arbitrio municipal de «Puestos públicos de esta villa y derechos de escarpia del matadero» para el año de 1906, ofrezco por la subrogación á mi favor de los derechos de recaudación la cantidad de..... pesetas (se expresará en letra); y para poder tomar parte en la subasta, acompaño el documento que acredita haber hecho el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente)

#### Alcaldía de Villaveta.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expendir en este distrito durante el próximo año de 1906 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial en los días 15 y 22 de Diciembre, á la hora de las diez de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Villaveta 29 de Noviembre de 1905. = El Alcalde, Emiliano Calleja.

Igual anuncio hace el Alcalde de Redecilla del Campo para los días 8 y 15, á las once.

El de Busto de Bureba para los días 10 y 17, á las diez.

El de Prádanos de Bureba para los mismos días, á las tres.

El de Quintanaelez para los días 17 y 24, á las diez.

El de Barrio de Muñó para el día 10, á la una, y de no haber postores, á los diez días hábiles se celebrará la segunda.

El de Fuentemolinos para los días 17 y 24, á las diez.

El de Vileña para los días 17 y 24, á las diez, respecto de vinos, alcoholes, licores, aceite y petróleo.

El de Páramo para los días 5 y 12, á las diez, respecto de aceite, vino y aguardiente, á la venta exclusiva.

El de Quintana del Pidío para los días 24 y 30, á las diez, respecto de carnes, aceites y alcoholes á la venta exclusiva, y los demás artículos á la libre.

El de La Cueva de Roa para los días 10 y 17, á las diez, respecto de

carnes, aceites, aguardientes y licores á la exclusiva, y el fresco y jabón á la libre.

#### Alcaldía de Castrogeriz.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1906, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, de conformidad á lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Castrogeriz 30 de Noviembre de 1905. = El Alcalde, Germán Tardajos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mazuela.

Zufieda.

San Adrián de Juarros.

Quemada.

Anguix.

Quintanapalla.

Las Hormazas.

Merindad de Castilla la Vieja.

Valle de Manzanedo.

Condado de Treviño.

Arauzo de Salce.

Villanasur Rio de Oca.

Tejada.

Villaverde Mogina.

Basconillos del Tozo.

Respecto de rústica y pecuaria: Villazopeque.

Respecto de territorial y urbana: Villaquirán de los Infantes.

Villorobe.

San Martín de Rubiales.

Junta de Traslaloma.

#### Alcaldía de Villazopeque.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el próximo año de 1906, queda expuesta al público en la Secretaría de este municipio por espacio de diez días, durante cuyo plazo puede ser examinada por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Villazopeque 28 de Noviembre de 1905. = El Alcalde, Higinio Diez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mazuela.

Amaya.

San Adrián de Juarros.

Quintanapalla.

Las Hormazas.

Anguix.

Pedrosa de Rio-Urbel.

Arauzo de Salce.

San Martín de Rubiales.

#### Alcaldía de Villazopeque.

Terminado el padrón de edificios y solares de este distrito para el año próximo de 1906, queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que crean justas.

Villazopeque 28 de Noviembre de 1905. = El Alcalde, Higinio Diez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Salas de Infantes.

#### Alcaldía de Tablada del Rudrón.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1906, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que durante dicho plazo puedan los individuos comprendidos en el mismo presentar las reclamaciones que crean justas.

Tablada del Rudrón 26 de Noviembre de 1905. = El Alcalde, Manuel Vicario.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla Somuño.

#### Alcaldía de Castrillo de Murcia.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al año 1904, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Castrillo de Murcia 30 de Noviembre de 1905. = El Alcalde, Federico de la Fuente.

Igual anuncio hace el Alcalde de Palacios de la Sierra.

#### Alcaldía de Castrillo de Murcia.

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este distrito, dotada con el haber anual de 20 pesetas.

Los que la deseen lo solicitarán de esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, debiendo advertir que será condición precisa para adquirirla la de prestar fianza á satisfacción del Ayuntamiento; pues pasado dicho plazo, sinó la solicita ningún particular se proveerá con arreglo al art. 157 de la ley Municipal.

Castrillo de Murcia 29 de Noviembre de 1905. = El Alcalde, Federico de la Fuente.

#### Alcaldía de Villabilla de Gumiel.

El día 22 del corriente desapareció de esta localidad una vaca negra, alzada regular, los cuernos acorados, con una coyunda atada á la encornadura y de cinco años. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Marcos Rodrigo Pérez, vecino de dicho pueblo.

Villabilla de Gumiel 28 de Noviembre de 1905. = El Alcalde, Blas Pérez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA.

#### Sucursal de Burgos

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles, números 8048 y 8651, de pesetas nominales 8500 y 12500 respectivamente, de Deuda amortizable al 5 por 100; el primero á nombre de D. Angel Villanueva Miegimolle y el segundo al de los Sres. Don Manuel y D. Antonio Villanueva Miegimolle y su tutor D. Mariano Miegimolle González, se anuncia al público por primera vez para que la persona que se crea con derecho á reclamarlos lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando exento de responsabilidad.

Burgos 30 de Noviembre de 1905.  
= El Secretario, J. Monzón.

### BANCO DE BURGOS.

#### Caja de Ahorros.

Pesetas.

Imposiciones en la última semana. ....	24502
Reintegros. ....	13102'89
Diferencia en más. . . .	11399'11

#### Ama de cria.

Se necesita para casa de los padres. Lain-Calvo, 20, entresuelo, derecha, informarán. 1-2

Se suspende la subasta de la corta de encinas y mata baja en uno de los cuarteles del coto de San Quirce, sito en Los Ausines (Burgos), que estaba anunciada para el día 10 de este mes.

### LUIS TORRES,

RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO,  
Plaza Mayor, 28,  
BURGOS.

Gran surtido en relojes de pared, bolsillo y despertadores, á precios baratísimos.

Especialidad en composturas, un año de garantía.

Cadenas y cordones de todas clases.

Colocaciones y reparaciones en relojes de torre.

Antes de comprar visita esta casa, que es la que más barato vende. 1

### Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Consulta de once á una. — Lain-Calvo, 18, pral. — Burgos. 1

ALMACÉN DE MADERAS DE SORIA Y DEL NORTE

### FÉLIX LAZARO

SOBRINO Y SUCESOR DE VICTOR PEÑA 2

Cueros y pieles de todas clases.

Se compran y se pagan á los precios mas altos en casa de Dorronso-ro é Hijos, Paloma, núm. 29, y en su fábrica de curtidos, barrio de San Pedro, Burgos. 6-12